Radicado: 94001408900120210012000
Proceso: Ejecutivo de Mínima Sin Garantía Hipotecaria
Demandante: Cruz Buanerges Moreno Arango
Apoderado: Causa Propia
Demandado: Argenio Tividor Yuvabe

INFORME SECRETARÍAL lunes, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), En la fecha paso al Despacho de la honorable Juez el presente proceso informando que el mismo se hallo en anaquel sin trámite y ha transcurrido un lapso considerable sin que se haya allegado la constancia de notificación del madamiento de pago; favor proveer.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA
Inírida, Guainía, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Sea lo primero indicar que el expediente es de vieja data, y por tratarse de una justicia ROGADA es a la parte a quien compete estar atenta y dinámica con las diferentes etapas procesales; por tanto, como la medida cautelar de embargo ya se materializo, y ha transcurrido un lapso considerable sin que se haya allegado la notificación por AVISO JUDICIAL, se ordena:

Se requiere a la parte actora para que en el lapso de treinta (30) días a la notificación por estado de esta decisión, allegue constancia de la NOTIFICACIÓN por AVISO al demandado, para poder continuar con la presente actuación, so pena de decretar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Art.317 num.1° del Código General del Proceso. Lo anterior en razón a que en el presente caso, no se ha notificado al demandado, y no están pendientes actuaciones encaminadas a consumar las medidas cautelares previas, toda vez que esta ya se materializo.

NOTIFIQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
*Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co*
Palacio de Justicia

Radicado: 94001408900120210012000
Proceso: Ejecutivo de Mínima Sin Garantía Hipotecaria
Demandante: Cruz Buanerges Moreno Arango
Apoderado: Causa Propia
Demandado: Argenio Tividor Yuvabe

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No.33 de hoy, 05 de diciembre de 2023.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
*Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co*
Palacio de Justicia